



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Rad. 0863440890012022-00284

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO CON ACCION REAL DE MINIMA CUANTIA, iniciado por BANCOLOMBIA S.A. a través de Apoderado Judicial doctora ANDREA AYAZO COGOLLO, en contra de ANA MARIA MANAJARRES TRUYOL. Sírvase resolver, Sabanagrande, 10 de agosto de 2022.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) de agosto del dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro en lo siguiente:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada se observa que el Apoderado de la parte demandante, no es clara en cuanto en donde tiene la demandada su lugar de residencia, ya que en el acápite de notificaciones coloca como lugar de residencia Sabanalarga y otra en Soledad y en los anexos aparece que la demandada reside en Sabanagrande. Numerales 2 y 10 del artículo 82 CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d497a9d0cddb13aa1b04055fcfe6b734a0a075a48ca564ca1fcd3b0f7f20539e**

Documento generado en 10/08/2022 03:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>